

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
COMPROBACION GASTOS

31/08/2026
01:06 PM

No. CHEQUE:				FECHA CHEQUE: 21/08/2026
NOMBRE:	JESUS ALFONSO LOPEZ FRANCO		2026 000299	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
PERÍODO:	24 de Agosto de 2026		28 de Agosto de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Víáticos al municipio de Unión de San Antonio, consiste en visita de auditoria a la obra pública.</i>				

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	289-62-08a	D	\$2,874.16	0.00	\$0.00	\$2,874.16
3751	Hospedaje	289-62-08b	D	\$3,548.00	0.00	\$0.00	\$3,548.00
		TOTALES		\$6,422.16	0.00	\$0.00	\$6,422.16

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO
1

VoBo
JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1	20
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO	



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 21 de agosto de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$7,097.32**
Siete mil noventa y siete pesos 32/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Unión de San Antonio,
por el periodo comprendido del 24 al 28 de agosto del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$703.88
Comida	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$1,466.40
Cena	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$0.00	\$703.88
Total casetas						\$2,874.16

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	1055.79		\$4,223.16
4			

Gastos de peajes	Casetas	Total
		\$0.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Lugar de comisión					\$0.00

Precio gasolina 28.34

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

1
Jesús Alfonso López Franco
Calculó
1
Revisó
1

Versión Pública
Se elimina datos de:
(1) firma de servidor público.
Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

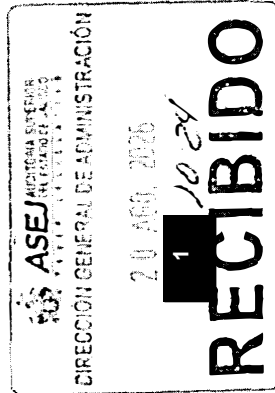


Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir la siguiente comisión:

MUNICIPIO	FECHA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUESTO			OTRO	OBSERVACIONES
			A	B	C		
UNIÓN DE SAN ANTONIO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ARQ. VÍCTOR MANUEL PRECIADO RAMÍREZ ING. BRIANDA TERESA REYES MONROY ARQ. JESÚS ALFONSO LÓPEZ FRANCO	X				SE SOLICITA VEHICULO RAV 4 PERNOCTA EN LAGOS DE MORENO
TUXCACUESCO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ING. JOSÉ LUIS TORRES QUIRARTE ARQ. LUIS ÁNGEL ESCALANTE SANDOVAL	X				SE SOLICITA VEHICULO YARIS PERNOCTA EN SAN GABRIEL
IXTLAHUACÁN DEL RIO	24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026	ING. JUAN ANTONIO NORIEGA ZAMOREZ ARQ. RODRIGO ÁLVAREZ FLORES	X				SE SOLICITA VEHICULO COROLLA

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026



ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos de los Particulares, de los Sujetos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Amacueca
Fecha de comisión	Del 24 al 28 de agosto de 2026
Objetivo	Revisión de la cuenta pública 2025, específicamente lo relacionado a la obra pública
Resultados obtenidos	Revisión de 14 obras ejecutadas con recursos propios

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,874.16
Hospedaje	Fac. 30991	\$3,548.00
Peajes		
Gasolina		
Otros		

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2026

1

Arq. Jesús Alfonso López Franco



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3767/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Asunto: Se ordena Visita.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LIC. ANA GABRIELA HURTADO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 79, quinto párrafo, fracción I y párrafos segundo y tercero y 116 fracción II párrafos VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII, en relación con el diverso artículo, 15 numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 21 numeral I fracción III, 29 numerales 1, 2, 7; 30, 39 numeral 1 fracciones I, III, IV a VII, 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 1, 2 fracción IV incisos a, b y c, 7, 13 fracciones II y III, 14, 15, 16, 17, 18, 28 fracciones I, VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría de obra pública, contable, financiera, administrativa, patrimonial y de cumplimiento normativo, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego Alfonso Ramos Villarreal, L.C.P. Diana Concepción Gallegos Shibya, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, L.C.P. Tatiana López Ortega, L.C.P. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Mtra. Liz Anel Vicente Romo, Lic. Karina Mora Ramírez, L.A.E. Sergio Emilio Olivares Partida, L.C.P. Alejandra Gutiérrez Hernández, L.C.P. Gabriela Rubio García, L.C.P. Rigoberto Pardo Daniel, L.C.P. Juan Sánchez Beato, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia, L.C. Sandra Rocío Fuentes Arredondo, L.C.P. Jaime Teandón Rafael, L.C.P. Natalia Ledezma Alcantar, L.C.P. Francisco Martín Navarro Espinoza, L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena, Mtra. Victoria Valderrama Martínez, L.C. Manuel Briones, Mtro. Fernando Alonso García, Lic. Jaimie Noemí Sandoval Botello, Ing. Alfredo Magaña Novoa, Arq. Víctor Manuel Preciado Ramírez, Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy y Arq. Jesús Alfonso López Franco**; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **24 al 28 de agosto del 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los diversos artículos 222, 224, 225, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 116 numeral 1 y 3; y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado que celebran

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
UNIÓN DE SAN ANTONIO
LA UNIÓN AVANZA



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3767/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

por una parte, la Auditoría Superior de la Federación, y por la otra, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión, incluyendo la información relativa al cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás disposiciones normativas en el ejercicio del gasto.

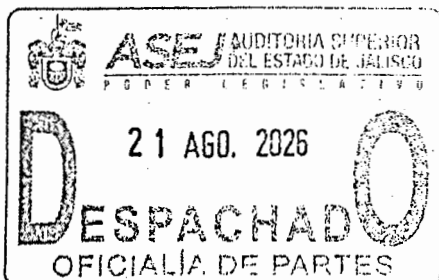
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



c.c.p. Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Análisis e Integración.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Jorge Villanueva Jiménez.- Director de Auditoría y Cumplimiento.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Gárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MDM/WW/IEPC/AMN/aeHg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

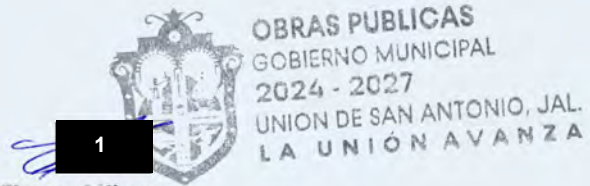
Página 2 de 2

Unión de San Antonio, Jalisco, a 28 de agosto de 2026

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que la C. **Arq. Jesús Alfonso López Franco** estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo del **24 al 28 de agosto de 2026**.



C. Griumaldo Flores Atilano

Director de Obras Públicas

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GRUPO JCHK

RFC: GJH131209T45

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 47470

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Exportación: 01 - No aplica

HOTEL ARRIBO

Hidalgo No. 868, Col. Alcaldes

Teléfono: (474) 742 7153

Lagos de Moreno, Jalisco

reservaciones@arribohotel.com.mx



AGO. 2026

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN

NOMBRE José Alfonso López

FIRMA _____

Forma de pago

28 - Tarjeta de débito

Método de pago

PUE - Pago en una sola exhibición

Moneda:

MXN - Peso Mexicano

Folio

B - 15597

Fecha

28/8/2026 00:59:53

Datos del cliente

Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

R.F.C.: ASE0901016N4

Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: AVENIDA NIÑOS HEROES No. 2409, MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, México

Cantidad	Unidad	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1	SERVICIO	90111501 - Hoteles	HOSPEDAJE DEL 24, 25, 26 Y 27 DE AGOSTO DEL 2026	2,932.23	002 - IVA - 469.16	2,932.23

Importe con letra:

TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	2,932.23
IVA	469.16
ISH	146.61
Total	3,548.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor

00001000000721070828

Folio fiscal

2CAB2DEE-C341-49E4-B66A-128A51AE122B

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000709182898

Fecha y hora de certificación

Agosto 28 2026 - 00:59:56

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sello Digital del CFDI

XZLT02+oyhENRm5aq7RcYrr0TdBoYebT+eaWMAgEIOLnhIAH5mwjBwhCis2Mqm0os1s2whA3vQz8Zfmb7/1tu5qUeXbe2s5MvXV9dAgNkbCZOVx9/i5V+aDDFZCj7sfW/zjrU2CL2hFeVhVrJsUudL3eS92pNT/IVn9odYiBMVixCoALPikmAAfshnjD27CZJOGahliXskf1inBfhZyAOcMXQhZgu2BOMlm1b895dAoFwOO/ElmZfzI9N/bm72xbFAd5p4jUpsblJotmXlmN3PeJ9rtX9RLySZw5dTIIR8K6UhtnMc2kHa/4cSpSYXd/Tb5rmv6PWwHHzFc31w==

Sello del SAT

hJKuCKesFm23GE9pks5lmGj/6DeQLJBtvQDWFoFLTMMP72xjGjhmQkLufppaTqfI3ygMZv3g4FaILH pQEe6DcTNTWB5yxcWXfffi/1ny0crQeGPW+siV2alhXGe0B6Ich5AziTwDmTvEchv+F994rs5luVQNaL TJGfg3oDE/pkiXdmLSfIaZi2NI1pwTUr/awtdiRXh4gDqPHO6dQmgwUaJOfiTmWm3TQXy9Yla4RmO+W+oQrOJ4qy8ThGb2eJHqBiYOD1A5mq7cFzeOcaY6BEXm27bFT4wqJAcxWEHgurKShzo616Xm4+2T6Q WpPHEym3x4FFOVA5dJfHHA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1.1]2CAB2DEE-C341-49E4-B66A-128A51AE122B[2026-08-28T00:59:56]MA50810247C0[XZLT o2+oyhENRm5aq7RcYrr0TdBoYebT+eaWMAgEIOLnhIAH5mwjBwhCis2Mqm0os1s2whA3vQz8Zfmb7/1tu5qUeXbe2s5MvXV9dAgNkbCZOVx9/i5V+aDDFZCj7sfW/zjrU2CL2hFeVhVrJsUudL3eS92pNT/IVn9odYiBMVixCoALPikmAAfshnjD27CZJOGahliXskf1inBfhZyAOcMXQhZgu2BOMlm1b895dAoFwOO/ElmZfzI9N/bm72xbFAd5p4jUpsblJotmXlmN3PeJ9rtX9RLySZw5dTIIR8K6UhtnMc2kHa/4cSpSYXd/Tb5rmv6PWwHHzFc31w==]00001000000709182898[

Validado ante el SAT

31 AGO. 2026

Nombre: [Redacted]

OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

Figure 1

UeXbe25mVxV9dAgeKbCZ0vx9/15V+aDdFZCj7f5fw/jzrUZCL2NfVeVHRJ3UudL3eS9ZpNT/1Vn9dYtBMVXCoALPlkmaAFshnhtNTW8SyxckWXfffi/1ny0crQeGpW+slV2aIhxGe0B61ch5Az12mDmTVephv+994r+SIUVQNaLTJgfG3oDe/pkIXdMl5fIazI2NI1pW1